

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

26**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 135 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Luis Miguel Paulo de una falta de lesiones y otra de vejaciones, por concurrencia de la causa de exención de responsabilidad criminal prevista en el artículo 20.2 del Código Penal, declarando de oficio las costas de este procedimiento, haciendo con expresa reserva de las acciones civiles a favor de don Hossein Azaei Rahmat y don José Honorio de la Plaza Solera.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Miguel Paulo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/36.968/10)